UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 855-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2018

Visto la Resolución Rectoral N° 836-2018-UNSCH-R; sobre rectificación de su segundo prenombre y su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 836-2018-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2018 se rectificó el segundo prenombre y apellido paterno cual Dice: Miguel Angal Juscamaita Palomino, debiendo ser lo correcto Miguel Angel Juscamayta Palomino, alumno de la Escuela Profesional de Agronomía de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos;

Que, de la revisión de la resolución precitada, se tiene que se ha consignado por error involuntario el apellido materno el cual figura como "PALOMINO" siendo lo correcto "JANAMPA", por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, el artículo 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 836-2018-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2018, el cual debería quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- RECTIFICAR el segundo prenombre y apellido paterno cual Dice: Miguel Angal Juscamaita Janampa, debiendo ser lo correcto MIGUEL ANGEL JUSCAMAYTA JANAMPA, alumno de la Escuela Profesional de Agronomía de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655-2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP